

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2018-00177-00 que se encuentra pendiente de entrega de autorización de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de febrero de 2024.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 273

Santiago de Cali, 14 de febrero de 2024

Revisado el expediente como corresponde se observa escrito en el índice digital 04 suscrito por la Dra. Diva Esperanza Prado Trochez, solicitando que el título judicial que fue ordenado en auto anterior, se autorice a su nombre puesto que el Dr. DARWIN VILLAMIZAR CARMONA falleció el día 02 de octubre de 2021, adjuntando certificado de defunción.

En consideración el despacho señala que a folio 11-12 del índice digital N° 01 del proceso ordinario, se encuentra memorial poder que el demandante concedió a favor de la Dra. Diva Esperanza Prado Trochez, por lo tanto, en esta oportunidad y conforme al insuceso con el apoderado sustituto, se tendrá por reasumido el poder conferido como apoderada principal a la Dra. Diva Esperanza Prado Trochez y en consecuencia se dejara sin efecto el auto N°022 del 16/01/2024 y se ordenara nuevamente la entrega del título judicial N° 469030002647217 del 14/05/2021, por la suma de \$414.058, el cual será entregado al demandante a través de su apoderada, quien se encuentra debidamente facultada para recibir, según se observa en el memorial poder visible a folio 11, 12 del índice digital N° 01 del proceso ordinario laboral bajo Radicación 760013105003-201800177-00.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: TENER por reasumiendo el poder conferido por parte de la Dra. Diva Esperanza Prado Trochez Identificada con cedula de ciudadanía N°.29.488.925 y portadora de la Tarjeta profesional N°.104.056 del C.S. de la J.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el auto N°022 del 16/01/2024, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: AUTORIZAR la entrega del título judicial N° 469030002647217 del 14/05/2021, por la suma de \$414.058 a la parte demandante a través de su apoderada judicial la Dra. Diva Esperanza Prado Trochez Identificada con cedula de ciudadanía N°.29.488.925 y portadora de la Tarjeta profesional N°.104.056 del C.S. de la J. por encontrarse debidamente facultado para recibir conforme al poder obrante visible a folio 11, 12 del índice digital N° 01 del presente proceso ordinario laboral.

CUARTO: DEVOLVER el presente proceso a su respectivo archivo

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2018-177